DECRETO Nº 0256

NEUQUÉN, 15 MAR 2011

VISTO:

El Registro Nº 0093/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, y las Notas Nºs. 021/11 y 022/11 efectuadas por el Juzgado Nº 2 del Tribunal Municipal de Faltas; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas, se solicita la designación política del agente **CUELLO JORGE OMAR, L.P. Nº 5052**, en el cargo de Director de Administración del Juzgado Nº 2, y del agente **PRIETO BREVE GUILLERMO DANIEL, L.P. Nº 42176**, como Jefe de División de la Oficina de Notificaciones, Legales y Archivo de los Juzgados Nºs. 1 y 2 -Oficina de Justicia- del Tribunal Municipal de Faltas, con efectividad al día 16 de diciembre de 2010;

Que por Pases Nºs. 168/11 y 169/11, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Juzgado de Faltas Nº 2", Imputación: 11-TF-1-0-2, dispone de crédito presupuestario para las designaciones solicitadas;

Que se adjunta fotocopia del Decreto Nº 0180/10, en cuyo Artículo 4º) se designó políticamente al agente **CUELLO** para cumplir tareas como Jefe de División de la Oficina de Notificaciones, Legales y Archivo mencionada, con vigencia al día 01 de diciembre de 2009 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios;

Que por Informe Nº 83/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se prevea las situaciones detalladas en el mismo;

Que por Pase Nº 196/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 16 de diciembre de ---------- 2010, la designación política del agente **CUELLO JORGE OMAR, L.P. Nº 5052 (Grupo 01), D.N.I. Nº 16.407.334**, como Jefe de

DR. GRACIELA M. PEREZ

División de la Oficina de Notificaciones, Legales y Archivo de los Juzgados Nºs. 1 y 2 -Oficina de Justicia- del Tribunal Municipal de Faltas, que fuera efectuada oportunamente por Decreto Nº 0180/10, Artículo 4º); de acuerdo a lo requerido por Informe Nº 83/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al día 16 de ---------- diciembre de 2010 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5º) de la Ordenanza Nº 11381, al agente **CUELLO JORGE OMAR**, **L.P. Nº 5052 (Grupo 01)**, **D.N.I. Nº 16.407.334**, **Clase 1963**, **Categoría 21**, como Director de Administración del Juzgado Nº 2 del Tribunal Municipal de Faltas -Intendencia-; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 24 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º) del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694; de acuerdo a lo requerido por Informe Nº 83/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 3º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al día 16 de ---------- diciembre de 2010 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5º) de la Ordenanza Nº 11381, al agente **PRIETO BREVE GUILLERMO DANIEL**, **L.P. Nº 42176 (Grupo 01)**, **D.N.I. Nº 26.661.933**, **Clase 1978**, **Categoría 13**, como Jefe de División de la Oficina de Notificaciones, Legales y Archivo de los Juzgados Nºs. 1 y 2 -Oficina de Justicia- del Tribunal Municipal de Faltas -Intendencia-; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º) del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694; de acuerdo a lo requerido por Informe Nº 83/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 4º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ---------- Actividad: "Juzgado de Faltas Nº 2", Imputación: 11-TF-1-0-2, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc- ---------- ción Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ---------- de Coordinación y Economía.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

SDS.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

Dra. GRACIELA R. V. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1812